

CHAIR
Cities 1
MEMBER
Codes
Crime Victims, Crime and Correction
Investigations and
Government Operations
Judiciary
Rules



SENATOR LUIS R. SEPÚVEDA
32ND DISTRICT

□ **Albany Office:**
Room 412
Legislative Office Building
Albany, New York 12247
(518) 455-2511 Office
(518) 426-6845 Fax
□ **District Office:**
900 Rogers Place
Bronx, New York 10459
(718) 991-3161 Office
(718) 991-0309 Fax

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto: Rusking Pimentel, 718-991-3161, pimentel@nysenate.gov

Introducción Histórica del "Acta de Permisos de Trabajo Temporales de Emergencia de Nueva York" en el Senado y la Asamblea de Nueva York

Nueva York, NY — 12 de septiembre de 2023 — Hoy, me siento profundamente conmovido al pararme ante ustedes mientras presentamos la histórica "Ley de Permisos de Trabajo Temporales de Emergencia de Nueva York" tanto en el Senado como en la Asamblea de Nueva York. En este momento crucial, quiero tomarme un momento para reconocer la valiosa colaboración de mi estimada colega, la Asambleísta Catalina Cruz, quien ha desempeñado un papel fundamental en llevarnos a este momento histórico.

La Asambleísta Cruz ha sido una incansable defensora de la justicia, la compasión y los derechos de los solicitantes de asilo. Su dedicación inquebrantable a esta causa ha sido nada menos que inspiradora. Juntos, hemos forjado una asociación que ejemplifica el poder de la unidad y el propósito compartido.

La presentación del Acta de Permisos de Trabajo Temporales de Asilados subraya la urgencia de abordar un problema apremiante que ha afectado profundamente a nuestra comunidad de solicitantes de asilo. Las actuales leyes federales de inmigración han permanecido estancadas durante demasiado tiempo, obligando a los solicitantes de asilo a soportar meses de incertidumbre, sin poder trabajar legalmente. Esta injusta demora no solo los deja vulnerables a la explotación, sino que también les niega la dignidad básica de proveer para ellos mismos y sus familias. Es un problema que clama por una solución justa y compasiva.

El Acta de Permisos de Trabajo Temporales de Asilados resalta el liderazgo continuo del Estado de Nueva York al tomar la iniciativa una vez más y establecer un poderoso ejemplo en la solución de este apremiante problema. Esta legislación innovadora ofrece una solución compasiva y práctica, con el objetivo de establecer un programa que otorgue a los solicitantes de asilo el derecho a trabajar legalmente y sin discriminación. Al alinearse con nuestros valores fundamentales de equidad e inclusión, este proyecto de ley representa un faro de esperanza para aquellos que han buscado refugio en nuestras costas, trazando un camino hacia un futuro más brillante.

Nuestra presentación de esta legislación surge de la necesidad imperante. La inacción del gobierno federal al abordar la difícil situación de los solicitantes de asilo ha sido profundamente desalentadora y fundamentalmente injusta. Las anticuadas leyes federales de inmigración han fallado en adaptarse a las urgentes necesidades de aquellos que huyen de la persecución y buscan seguridad en suelo estadounidense. Las prolongadas demoras en el procesamiento de permisos de trabajo y la vulnerabilidad resultante experimentada por los solicitantes de asilo son consecuencias directas de políticas federales que han quedado cortas.

La Asambleísta Cruz y yo permanecemos firmemente unidos en nuestra determinación de ver que el Acta de Permisos de Trabajo Temporales de Asilados se promulgue como ley. Esto trasciende meramente un asunto de justicia; es un resonante testimonio de nuestro compromiso de transformar al Estado de Nueva York en un lugar que no solo dignifique, sino que también proteja ferozmente los derechos y el bienestar de todos aquellos que lo llaman hogar.